

INFORME DE AUDITORÍA N° 28/2012

Proyecto:

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Área Auditada:

SECRETARÍA DE EXTENSION UNIVERSITARIA

A la Señora Rectora de la
Universidad Nacional de Córdoba
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
S _____ / _____ D.

OCTUBRE / 2012

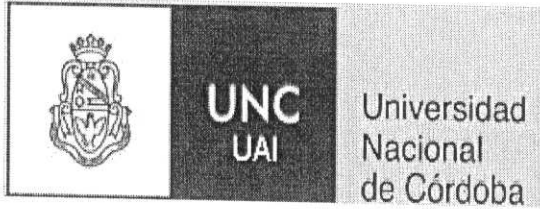
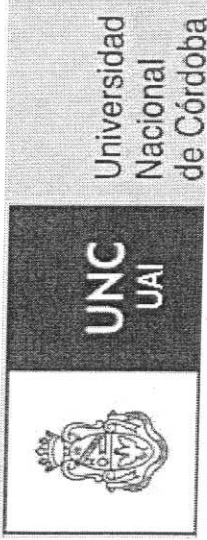
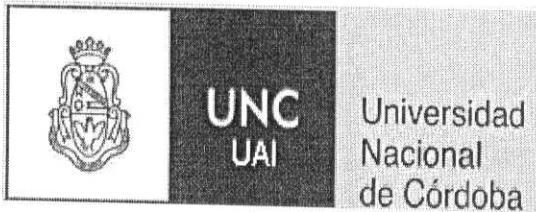


TABLA DE CONTENIDOS

Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	7
I. Objeto	8
II. Alcance	8
III. Marco de referencia	9
IV. Tarea Realizada	11
V. Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	11
VI. Conclusión	15
VII. Anexos	



INFORME EJECUTIVO



Proyecto: **COMPRAS Y CONTRATACIONES**
Informe N° **28/2012**
Área Auditada: **SECRETARÍA DE EXTENSION UNIVERSITARIA**

INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto sintetizar el resultado de las tareas llevadas a cabo a fin de evaluar los **sistemas de control interno** referidos al:

- Cumplimiento de las diferentes etapas de la compra y/o contratación de bienes y servicios (Autorizaciones, Pliegos de condiciones, Publicaciones, Adjudicaciones, etc.), dentro del marco de la legislación específica vigente en el ámbito de la Universidad.
- Cumplimiento de las diferentes etapas de la contratación de personal sin relación de empleo público, dentro del marco de la legislación específica vigente.

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

Las labores de campo se llevaron a cabo en el área Económico-Financiera de la Escuela, en el lapso comprendido entre el 07/08/12 y el 26/09/12, y el examen alcanzó a las operaciones realizadas durante el periodo 01/07/11 al 07/08/12.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

A continuación se detallan las principales observaciones detectadas, las que se desarrollan con mayor amplitud en el informe analítico:

1. Se verificó en las resoluciones internas aprobatorias de las rendiciones de cuentas de todos los SUBSIDIOS A PROYECTOS DE EXTENSION y de todos los PROGRAMAS encarados por las Subsecretaría de Cultura y de Vinculación con la comunidad, la falta de exposición de motivos que dieron origen a los distintos gastos incluidos estrictamente en el plan de actividades aprobado, con mención especial de los involucrados en la ejecución de los mismos, especialmente en los referidos a comidas y alojamientos; debiéndose justificar en forma clara la pertinencia del gasto; situación que ha sido aceptada por la Dependencia.
2. Se verificó la existencia de comprobantes pendientes de rendición en el SIGECO a nombre de la firma EXSON del Ing. Domingo H. Oliva. referidos a gastos de equipamiento para sonido e iluminación en la Sala de las Américas del Pabellón Argentina, los cuales ascienden a la suma total de \$ 316.244,20 y de \$ 259.884,00, respectivamente, efectuados durante los meses de mayo y junio del corriente año, sin haberse efectuado el procedimiento licitatorio correspondiente conforme el régimen legal aplicable que en estos casos se correspondían con el de la licitación pública; debiéndose encuadrar el procedimiento licitatorio según la legislación vigente. Atento a ello, la Dependencia ha elevado las actuaciones para convalidación rectoral.



Conclusiones

Del análisis realizado, se puede concluir que resulta necesario fortalecer el sistema de control interno referido a los procedimientos de compras y contrataciones, especialmente en lo referido a la emisión de los actos administrativos que justifiquen la pertinencia del gasto y al cumplimiento de los procedimientos licitatorios que permitan la libre concurrencia de proveedores, para garantizar la aplicación de los principios de economicidad, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos (Ley 24156 artic.4 inc.a).

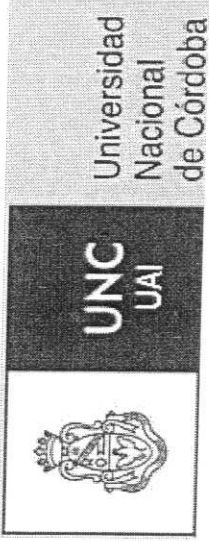
Córdoba, 16 de octubre de 2012



Cr. LUIS H. JORGE
Auditor - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba



Cra. LILIANA P. BOSAZ
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba



INFORME ANALÍTICO

Proyecto: **COMPRAS Y CONTRATACIONES**
Informe N° **28/2012**
Área Auditada: **SECRETARÍA DE EXTENSION UNIVERSITARIA**

INFORME ANALÍTICO

I- OBJETO

Evaluación de los sistemas de control interno referido a:

- Cumplimiento de las diferentes etapas de la compra y/o contratación de bienes y servicios (Autorizaciones, Pliegos de condiciones, Publicaciones, Adjudicaciones, etc.), dentro del marco de la legislación específica vigente en el ámbito de la Universidad.
- Cumplimiento de las diferentes etapas de la contratación de personal sin relación de empleo público, dentro del marco de la legislación específica vigente.
- Cumplimiento de la normativa de Compre Trabajo Argentino (ley 25551 y su Dto. Reglamentario n° 1600/02) y de Fomento para la micro, pequeña y mediana empresa (Ley N° 25300) y Precio Testigo (Res.SGN N° 122/10).

II- ALCANCE

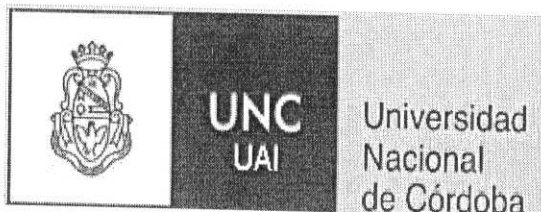
La labor de auditoria fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoria Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

Las labores de campo se llevaron a cabo en el área Económico-Financiera de la dependencia, en el lapso comprendido entre el 07/08/12 y el 26/09/12.

El período cubierto por el examen alcanzó las operaciones realizadas durante el periodo que abarca desde el 01/07/11 al 07/08/12.

La Dependencia auditada se encuentra dentro del grupo de dependencias a auditar que fueron seleccionadas previamente por la U.A.I., dentro de la muestra ABC.

En el marco del **PROYECTO REFERIDO**, se verificó el 10% de las compras y contrataciones en proceso y finalizadas en los 12 meses anteriores a la verificación, analizando los procedimientos seleccionados, publicaciones, comprobantes, retenciones



efectuadas, circuitos administrativos, registro y rendición del gasto, **poniendo énfasis en el cumplimiento de la legislación vigente.**

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III- MARCO DE REFERENCIA

Características organizacionales

La Universidad Nacional de Córdoba impulsa una política destinada a potenciar el vínculo con la sociedad, a través de la Secretaría de Extensión Universitaria de la cual dependen las Subsecretarías de “Cultura” y de “Vinculación con la comunidad”.

En este contexto, los programas de extensión implementados hasta el presente son los de:

1. Género
2. Derecho a la Cultura
3. Instituciones Sociales y Salud
4. Políticas sociales, Trabajo y Empleo
5. Sustentabilidad Ambiental
6. Observatorio de Derechos Humanos
7. Universidad, Sociedad y Cárcel
8. Solidaridad Estudiantil
9. Niñez y Juventud

Asimismo existe un Programa de Subsidios a Proyectos de Extensión (PSPE), el cual está orientado a establecer procesos de educación no formal que, a través del intercambio de conocimientos y experiencias entre actores universitarios y organizaciones e instituciones extrauniversitarias, propicien intervenciones transformadoras en determinadas áreas-problema.

Los proyectos pueden tener una duración de hasta 24 meses y los integrantes del equipo que vayan a ejecutarlos deberán provenir mínimamente de dos facultades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Existe, además, un Programa de Becas a Proyectos de Extensión que promueve la generación de propuestas que vinculan a la Universidad Nacional de Córdoba con el medio. La iniciativa apunta a poner en diálogo los saberes de los profesores, estudiantes, graduados y no docentes que desarrollan su labor dentro de la institución, con los del resto de la sociedad.

Características del Proyecto de Auditoría

La presente auditoría fue realizada dentro del marco del Proyecto referido a **COMPRAS Y CONTRATACIONES**, llevándose a cabo en la **SECRETARÍA DE EXTENSION UNIVERSITARIA**, la cual financia su actividad operativa con recursos provenientes del Tesoro Nacional y recursos propios provenientes de:

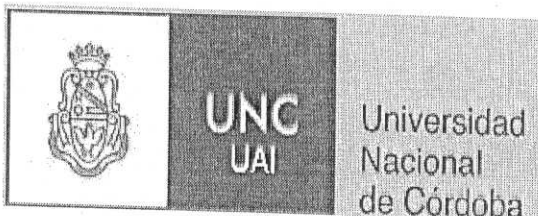
- Aranceles por alquiler de salas y espacios de la secretaría
- Canon por servicios de fotografías y café cultural
- Recaudación por eventos artísticos y otros
- Aranceles por alquiler de equipo de sonido y de proyección en salas y espacios de la secretaría

Se destaca que en general, las compras de bienes y contratación de servicios referidos al desenvolvimiento de la dependencia, se efectúan a través de los procedimientos de "compras menores", "trámite simplificado" y "compras directas".

Por otra parte, la contratación de servicios profesionales sin relación de empleo público, se realiza en forma directa.

Marco Normativo

- Dec. Nº 436/00 y 1023/01, 1343/74, 1453/77.
- Res. SGP Nº 163/10; Circulares de la ONC



- Ord. HCS N° 06/10; 05/12, 06/91, 06/01, 05/00.
- Ley n° 25551 y Dcto. Reglamentario N° 1600/02
- Ley 25300- Título V.

IV- TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- Se efectuó un Arqueo de Fondos y Valores (Estado de origen y aplicación de fondos) para el período analizado. (Ver Anexo N° 1, 1.1, 2, 3 y 4).
- Se Verificaron los comprobantes de gastos (rendidos y pendientes de rendición), por el periodo auditado, analizando su **pertinencia, monto, autorizaciones, requisitos legales y formales, retenciones impositivas, aplicación de la legislación vigente, etc.**
- Se verificó y analizó el cumplimiento de las pautas establecidas para los contratos de locación de servicio sin relación de empleo público.

V- OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES

1. Se verificó la firma de un convenio específico entre la UNC, a través de la SEU y la Procuración Penitenciaria de la Nación, aprobado por RR 2502/11 con fecha 13/10/11, en el marco del "Programa de capacitación en visitas a lugares de privación de libertad", en cuyo Anexo III se establece el monto total de aportes que debe realizar la PPN a la UNC y que asciende a \$ 23.620,00, como así también los rubros en los cuales deben ser aplicados los mismos. Sin embargo se rindieron comprobantes referidos al desarrollo de dicho Convenio por un total de \$ 67.003,55 (Ver Rendiciones de Egresos N° 24, 25 y 48).
2. Se verificó en la mayoría de los comprobantes de gastos insertos en las distintas rendiciones de egresos elevadas a la SPGI, la falta de conformidad, con firma y aclaración, del ejecutor del gasto de que se trate y/o beneficiario responsable.
3. Se verificaron algunos casos de desdoblamiento de facturas para eludir la

- aplicación de retenciones impositivas de ingresos brutos e IVA. (vgr. Folios 60 y 63, de rendición de egresos N° 24 del 2012).
4. Se verificó en la mayoría de las rendiciones de egresos, la falta de una planilla de rendición de movilidad, a los fines de determinar la pertinencia de los tickets de taxis o remises y boletos de transporte urbano rendidos.
 5. Se verificó en las resoluciones internas aprobatorias de las rendiciones de cuentas de todos los SUBSIDIOS A PROYECTOS DE EXTENSION y de todos los PROGRAMAS encarados por las Subsecretaría de Cultura y de Vinculación con la comunidad, la falta de exposición de motivos que dieron origen a los distintos gastos incluidos estrictamente en el plan de actividades aprobado, con mención especial de los involucrados en la ejecución de los mismos, especialmente en los referidos a comidas y alojamientos. (Vgr, folios 12 y 13 de Rend. Egresos 07/12; f° 12 Rend. Egresos 08/12; fojas N° 39 a 51 y 68 a 76 rendic. Egresos 19/12; folios 13 y 15 de Rend.Eg.09/12)
 6. Se verificó la falta de presentación de una planilla de rendición por parte de los responsables ejecutores de gastos de los fondos asignados respectivamente a Convenios y a Programas de Extensión, lo cual dificulta el control, en cuanto al monto gastado como a los rubros de imputación de los mismos.
 7. Se verificó la falta de una resolución aprobatoria de algunos comprobantes rendidos en concepto de honorarios profesionales por el dictado de seminarios de capacitación y desarrollo de tareas administrativas que se habrían efectuado en el marco del Convenio con el Ministerio de Justicia por RR 2393/11, que especifique lo requerido por el art. 18 de la Ord. H.C.S. N° 05/2012.(Ver folios 28, 30 y 32 de Rendic.Egresos 06/12)
 8. Se verificó la existencia de comprobantes pendientes de rendición en el SIGECO a nombre de la firma EXSON del Ing. Domingo H. Oliva. referidos a gastos de equipamiento para sonido e iluminación en la Sala de las Américas del Pabellón Argentina, los cuales ascienden a la suma total de \$ 316.244,20 y de \$ 259.884,00, respectivamente, efectuados durante los meses de mayo y junio del corriente año, sin haberse efectuado el procedimiento licitatorio correspondiente conforme el régimen legal aplicable que en estos casos se corresponden con el



de la licitación pública (Ord. HCS 06/10 vigente al momento de ejecución de las contrataciones referidas, y Ord. HCS 08/12, vigente a la fecha de este informe),

OPINION DEL AUDITADO

La Dependencia acuerda con las observaciones detalladas, regularizándose la mayor parte de las mismas durante el transcurso de la auditoría y gestionándose a través de los expedientes respectivos la convalidación de las actuaciones referidas a las observaciones pendientes. (Ver Anexo N° 5)

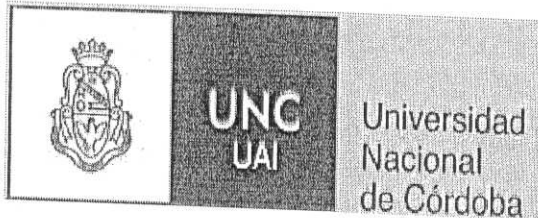
RECOMENDACIONES

1. Deberá convalidarse lo actuado ampliando el Anexo III referido, tanto en monto total erogado como en aplicación del mismo en rubros que resulten pertinentes al desarrollo del Convenio respectivo.
2. A los fines de determinar la pertinencia del gasto en la rendición de cuentas, deben conformarse todos los comprobantes de erogaciones, por el ejecutor y/o responsable de la ejecución de los mismos.
Al respecto, en el transcurso de la auditoría la Dependencia elaboró y remitió a los ejecutores del gasto, un instructivo con pautas de rendición del gasto, que incluyen la presente recomendación.
3. Debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones en materia impositiva, previendo con el proveedor los pagos con cheque cuando aquellos superen los \$ 1.000,00 y en sede contable de la Dependencia.
Al respecto, en el transcurso de la auditoría la Dependencia elaboró y remitió a los ejecutores del gasto, un instructivo con pautas de rendición del gasto, que incluyen la presente recomendación.
4. Los tickets por movilidad deben ser acompañados de una planilla de rendición, donde se consigne, fecha, inicio y destino del recorrido, nombre del beneficiario, monto, y motivo del mismo.
Al respecto, en el transcurso de la auditoría la Dependencia elaboró y remitió a los ejecutores del gasto, un instructivo con pautas de rendición del gasto, que

incluyen la presente recomendación.

5. Debe darse cumplimiento, en el caso de los subsidios a los proyectos de extensión, a lo dispuesto por el art. 19 de la Resolución HCS N° 1230/09 en consonancia con lo definido conforme el art.9° de dicha Resolución, y en el caso de los distintos programas desarrollados en la Secretaría, a lo dispuesto en las resoluciones respectivas, a fin de poder determinarse el uso pertinente de los fondos otorgados.
6. Se deberá requerir la confección de planillas de rendiciones por parte de los ejecutores de los fondos asignados a Convenios y a Programas de Extensión a los fines de facilitar el control en el desarrollo de los mismos. Al respecto, en el transcurso de la auditoría la Dependencia remitió a los ejecutores del gasto, un instructivo con pautas de rendición del gasto, que incluyen la presente recomendación.
7. Se deberá emitir la debida resolución que convalide los comprobantes rendidos en concepto de honorarios profesionales, especificando los datos requeridos por el art. 18 de la Ord. HCS 05/2012.
8. Debió darse estricto cumplimiento a lo establecido en la Ord. HCS N° 06/2010 (vigente al momento de ejecución del gasto de referencia) respecto de los procedimientos de compras y contrataciones de bienes y servicios contratados por la UNC.

Al respecto, por expte CUDAP: 38542/12 la Dependencia ha solicitado la convalidación rectoral respectiva.



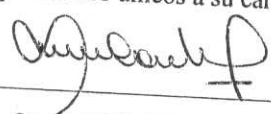


VI- CONCLUSIONES

Del análisis realizado, se puede concluir que resulta necesario fortalecer el sistema de control interno referido a los procedimientos de compras y contrataciones, especialmente en lo referido a la emisión de los actos administrativos que justifiquen la pertinencia del gasto y al cumplimiento de los procedimientos licitatorios que permitan la libre concurrencia de proveedores, para garantizar la aplicación de los principios de economicidad, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos (Ley 24156 artic.4 inc.a).

Córdoba, 16 de octubre de 2012


Cr. LUIS H. JORGE
Auditor - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba


Cra. LILIANA P. BOSAZ
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba

UNC	FECHA	ANEXO N°	DEPENDENCIA:	ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS AL 07/08/2012	
UAI	07/08/2012	1	S.E.U.(30)	SUB-TOTAL	TOTAL
Detalle: Fondos Autorizados, Recursos Propios, Otros					
ORIGEN DE FONDOS					
SALDO INICIAL AL 01/07/12				1.619.220,86	1.619.220,86
RECURSOS PROPIOS DEL PERÍODO:					
Rendidos a la SPGI (planilla 57)				3.300,00	
Pendientes de Rendición				14.350,00	
Pendiente de Facturación (entradas desde n°1751 a 1765)				610,00	18.260,00
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO					
Otras Transferencias FU(planilla n°57 y 63)				498.918,00	498.918,00
TOTAL (1)					2.136.398,86
Detalle: efectivo, cheques, saldos bancos, vales, comprobantes pendientes de rendición, otros valores					
APLICACIONES					
EROGACIONES DEL PERIODO					
Rendidos a la SPGI (desde rend de egr.48 a 52)				24.881,10	
Comprobantes Pendientes de Rendición				1.436.252,80	1.461.133,90
TRANSFERENCIAS DADAS					
Rendidas a la Sec. De Administración Planilla 57				86.746,68	86.746,68
DISPONIBILIDADES					
Efectivo				18172,90	
Cheques propios emitidos en cartera - Anexo 1.1				7.730,27	
Vales Pendientes de Rendición -Anexo 1.1				139.596,00	
Cheques de terceros en cartera- Anexo 1.1				,00	
Saldo Banco Nación Cuenta Cte. N° 213-19276/43-Anexo 2				151.914,27	
Saldo Banco Nación Cuenta Cte. N° 213-19117/85-Anexo 3				270.169,16	
Saldo Banco Córdoba Cuenta Cte. N° 917-8278/03-Anexo 4				973,89	
TOTAL(2)					588.556,49
DIFERENCIA		Faltante	Sobrante	X	2.136.437,07
OBSERVACIONES:					-38,21
(1) Total de Orígenes					
(2) Total de Aplicaciones y Disponibilidades Finales					
Los valores arqueados quedan en poder del responsable quien manifiesta que son los únicos a su cargo.-----					
 Cra. LUCIA CANTARERO Area Contable Sec. Extensión Universitaria Universidad Nacional de Córdoba			AUDITORES  Cr. LUIS H. JÓRGE Auditor - U.A.I. Universidad Nacional de Córdoba		
			 Cra. LILIANA P. BOSAZ Auditora - U.A.I. Universidad Nacional de Córdoba		



UNC	DEPENDENCIA:	FECHA	ANEXO N° 1.1		
UAI	S.E.U.(30)	07/08/12			
CHEQUES PROPIOS EMITIDOS EN CARTERA AL 07/08/2012					
Banco	N°	FECHA DE EMISION	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CONCEPTO	Importe (\$)
BCO NACION	61964227	06/06/2012	maria ines bruno storti	Impresiones de bolantes	480
BCO NACION	61964247	26/07/2012	ALEJANDRO AIZENBERG	MUSICO EXTRA ORQUESTA	1200
BCO NACION	61961260	01/08/2012	CECILIA ELENA BOTTI	DISENO TRIPTICOS AMBIENTE	1875
BCO NACION	61964261	01/08/2012	maria ines bruno storti	Impresiones de bolantes	1721,28
BCO NACION	61964262	01/08/2012	JUAN PABLO RIZZI	Impresiones de bolantes	620
BCO NACION	61928468	05/07/2012	maria ines bruno storti	Impresiones de bolantes	821,52
BCO NACION	61928488	18/07/2012	PAPELERA CUMBRE	RESMAS	1012,47
					0
					0
					0
ESTADO DE VALES PENDIENTES DE RENDICION AL 07/08/12					TOTAL
					7730,27
FECHA	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	LEGAJO/DNI	CATEGORIA	CONCEPTO	IMPORTE \$
29/06/2012	PATRICIA SANCHEZ	25040		ANTICIPO SENAF	900,00
31/07/2012	ARTURO ALMADA	CONTRATADO		PLOMERIA	216,00
02/08/2012	MIGUEL GENTI	NO DOCENTE		COMPRAS VARIAS PSE	1.000,00
07/05/2012	MAZZIERI MARIA ROSA	11050928		ANTICIPO PROY DE EXT.	4.200,00
04/05/2012	MAZZIERI MARIA ROSA	11050928		ANTICIPO PROY DE EXT.	4.200,00
16/03/2012	CHIAPELLO LAURA	23104284		ANTICIPO PROY DE EXT.	1.108,88
04/05/2012	AVILA GABRIEL	12241901		ANTICIPO PROY DE EXT.	2.250,00
14/03/2012	PAMELA CECCOLI	27324085		ANTICIPO PROY DE EXT.	4.200,00
28/03/12	GERARDO BERGAMIN	12157578		ANTICIPO PROY DE EXT.	2.100,00
30/03/12	AYELEN FERRINI	29515720		ANTICIPO PROY DE EXT.	4.157,00
21/05/12	MARIA LILIANA CORDOBA	24368717		ANTICIPO	3.906,00
21/05/12	SILVINA CUELLA	17841707		ANTICIPO	4.200,00
04/05/12	PAVLIK MARTA LEONOR	4974765		ANTICIPO	4.200,00
27/03/12	GUILLELMO FERRER	14579097		ANTICIPO	4.140,00
08/05/12	COTAIMICH VALERIA	29196987		ANTICIPO	4.200,00
17/07/12	FRANCO MORAN	40796		ANTICIPO	4.200,00
04/07/12	FRANCO MORAN	40796		ANTICIPO	672,50
27/06/12	MARIA INES PERALTA	24851		ANTICIPO	1.200,00
11/06/12	FRANCO MORAN	40796		ANTICIPO DE VIATICOS URUGUAY	2.700,00
05/06/12	MARIA INES PERALTA	24851		ANTICIPO DE VIATICOS BS AS	1.419,15
28/05/12	WALTER PALABECINO	30023		ANTICIPO DE VIATICOS TUCUMAN	2.000,00
19/04/12	MARIA INES PERALTA	24851		ANTICIPO VIATICOS NEUQUEN	1.000,00
30/03/12	MARIA INES PERALTA	24851		ANTICIPO VIATICOS BS AS	650,00
28/03/12	MARIA INES PERALTA	24851		ANTICIPO VIATICO BS AS	1.300,00
04/06/12	ANDRES COCCA	41818		ANTICIPO VIATICO OJO DE AGUA	1.200,00
10/11/11	ANA MOHADED	13178906		ANTICIPO VIATICO FORMOSA	4.000,00
28/10/11	ANA MOHADED	13178906		ANT.PROY.DE EXTENSION	4.000,00
07/05/12	SUSANA ROITMAN	11091547		ANT.PROY.DE EXTENSION	4.000,00
22/11/11	SUSANA ROITMAN	11091547		ANT.PROY.DE EXTENSION	3.200,00
31/05/12	SILVIA PLAZA	14141696		ANT.PROY.DE EXTENSION	3.200,00
22/05/12	SILVIA PLAZA	14141696		ANT.PROY.DE EXTENSION	4.000,00
02/11/11	SANDRA GEZMET	16797711		ANT.PROY.DE EXTENSION	4.000,00
14/05/12	SANDRA GEZMET	16797711		ANT.PROY.DE EXTENSION	670,88
26/06/12	JACINTA BURISOVICH	14798609		ANT.PROY.DE EXTENSION	4.000,00
28/10/11	JACINTA BURISOVICH	14798609		ANT.PROY.DE EXTENSION	3.200,00
24/11/11	DANIELA MARTINA	21693347		ANT.PROY.DE EXTENSION	3.200,00
28/05/12	OJEDA MARTA	11827552		ANT.PROY.DE EXTENSION	3.200,00
18/05/12	OJEDA MARTA	11927552		ANT.PROY.DE EXTENSION	3.605,28
01/03/12	IVANA SANCHEZ	35179398		ANT.PROY.DE EXTENSION	3.200,00
01/06/12	VILLARREAL MONICA	16419832		ANT.PROY.DE EXTENSION	3.200,00
23/11/11	VILLARREAL MONICA	16419832		ANT.PROY.DE EXTENSION	4.000,00
24/05/12	ANGELICA DIAZ	14920926		ANT.PROY.DE EXTENSION	2.945,36
27/10/11	ANGELICA DIAZ	14920926		ANT.PROY.DE EXTENSION	3.200,00
10/05/12	LILIANA ARGUELLO	11748452		ANT.PROY.DE EXTENSION	3.200,00
30/05/12	LILIANA ARGUELLO	11748452		ANT.PROY.DE EXTENSION	3.200,00
12/03/12	MAITE RODJON	18653643		ANT.PROY.DE EXTENSION	1.110,00
29/05/12	SILVINA CUELLA	17841707		ANT.PROY.DE EXTENSION	3.200,00
17/05/12	HERNAN MOYA	20699018		ANT.PROY.DE EXTENSION	3.200,00
28/12/11	NILDA PEROVIC	16446443		ANT.PROY.DE EXTENSION	3.200,00
16/05/12	DEBORA IMHOFF	29804064		ANT.PROY.DE EXTENSION	492,95
	DEBORA IMHOFF	29804064		ANT.PROY.DE EXTENSION	3.452,00
TOTAL					4.000,00
					139.596,00

C. LUIS H. JORGE
Auditor - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba

Cra. LILIANA P. BOSAZ
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba

UNC	FECHA	ANEXO N°	DEPENDENCIA:	CONCILIACION BANCARIA AL 07/08/2012	
UAI	07/08/12	2	S.E.U.(30)		
BANCO	TIPO Y N° CTA.		CHEQUERAS EN USO:		
NACION ARGENTINA	CTA.CTE.N° 213-19276/43		Del N° 61928503 al 61928675		
Cuenta a la orden de: Mgter. María Inés Peralta (Secretaria de Extensión Universitaria); Mgter. Mirta Bonnin (Subsecretaria de Cultura); Cra. Lucia Cantarero (Encargada Área Contable)					
Saldo según resumen bancario al				07/08/12	160.633,85
Menos: Cheques Librados y No Ingresados *					
FECHA	N°	ORDEN			
08/06/12	61928380	Leonardo Macagno	2265,84		
14/06/12	415	Carina del Carmen Petrello	1000,00		
05/07/12	468	María Bruno Storti	821,52		
18/07/12	488	Papelera Cumbre	1012,47		
18/07/12	493	Cristina Techera	3200,00		
MENOS: Notas de Créditos No Contabilizadas en Libro Banco **				8.299,83	
N°	FECHA	CONCEPTO			
	02/08/12	Transferencia Congreso de Extensión	150,00		
	02/08/12	Transferencia Congreso de Extensión	150,00		
	07/08/12	Transferencia Congreso de Extensión	150,00		
Más: Depositos No Acreditados *				450,00	
N°	FECHA	CONCEPTO			
Más: Notas de Débitos No Contabilizadas en Libro Banco *					
N°	FECHA	CONCEPTO			
	06/08/12	Comisión extracto	30,25		
TOTAL				30,25	
Menos: Saldo según Libro Banco al				07/08/12	151.914,27
DIFERENCIA				151.914,27	
COMPOSICION DEL SALDO BANCARIO				0,00	
Saldo según Libro Banco al 07/08/12					
Fondo Universitario; Contribución Gobierno Nacional; Recursos Propios				151.914,27	
TOTAL				151.914,27	
DIFERENCIA				151.914,27	
OBSERVACIONES:				0,00	

* Detallar


Cr. LUIS H. JORGE
Auditor - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba


Cra. LILIANA P. BOSAZ
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba

UNC	FECHA	ANEXO Nº	DEPENDENCIA:	CONCILIACION BANCARIA
UAI	07/08/12	3	S.E.U.(30)	
BANCO		TIPO Y N* CTA.	AL 07/08/2012	
NACION ARGENTINA		Cta.Cte. Nº 213-19117/85	CHEQUERAS EN USO: Del Nº 61964267 al 61964500	
CUENTA A LA ORDEN DE: Mgter. María Inés Peralta (Secretaria de Extensión Universitaria); Mgter. Mirta Bonnin (Subsecretaria de Cultura); Cra. Lucia Cantarero (Encargada Área Contable)				
Saldo según resumen bancario al		07/08/12		
Menos: Cheques Librados y No Ingresados *				287.321,80
<u>FECHA</u>	<u>Nº</u>	<u>ORDEN</u>		
09/05/2012	61964162	Carlos Meyer Pérez		
15/05/2012	187	Mónica Villarreal	880,2	
06/06/2012	227	María Bruno Storti	3200	
26/07/2012	244	Carlos Meyer Pérez	480	
26/07/2012	246	Mónica Bulhmann	1711,2	
26/07/2012	247	Alejandro Aizenberg	745,24	
26/07/2012	253	Romina Verrua	1200	
01/08/2012	260	Cecilia Buttino	2250	
01/08/2012	261	María Bruno Storti	1875	
01/08/2012	262	Juan Rizzi	1721,28	
06/08/2012	266	Inés León Barreto	620	
			2500	
MENOS: Notas de Créditos No Contabilizadas en Libro Banco *				17.182,92
<u>Nº</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>		
Más: Depositos No Acreditados *				
<u>Nº</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>		
Más: Notas de Débitos No Contabilizadas en Libro Banco *				
<u>Nº</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>		
		Comisión Extracto	30,25	
		Diferencia Cheque Nº61964251	0,03	
TOTAL				30,28
Menos: Saldo según Libro Banco al		07/08/12		270.169,16
DIFERENCIA				270.169,16
COMPOSICION DEL SALDO BANCARIO				0,00
Saldo según Libro Banco al 07/08/12				270.169,16
Fondo Universitario; Contribución Gobierno Nacional; Rec. Propios			270.169,16	
TOTAL				270.169,16
DIFERENCIA				270.169,16
OBSERVACIONES:				0,00

* Detallar

Cf. LUIS H. JORGE
Auditor - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba

Cra. LILIANA P. BOSÁZ
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba

UNC	FECHA 07/08/12	ANEXO N° 4	DEPENDENCIA: S.E.U.(30)	CONCILIACION BANCARIA AL 07/08/2012
UAI	BANCO CORDOBA		TIPO Y N° CTA. Cta.Cte.N°917-8278/03	CHEQUERAS EN USO: Del N° 85024390 AL 85024475
CUENTA A LA ORDEN DE: Mgter. María Inés Peralta (Secretaria de Extensión Universitaria); Cra.. Lucia Cantarero (Area Contable				
Saldo según resumen bancario al		07/08/12		973,89
Menos: Cheques Librados y No Ingresados *				
<u>FECHA</u>	<u>N°</u>	<u>ORDEN</u>		
			0,00	
			0,00	
			0,00	
MENOS: Notas de Créditos No Contabilizadas en Libro Banco *				,00
<u>N°</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>		
			0,00	
			0,00	
			0,00	
			0,00	
Más: Depósitos No Acreditados *				,00
<u>N°</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>		
			0,00	
			0,00	
			0,00	
Más: Notas de Débitos No Contabilizadas en Libro Banco *				,00
<u>N°</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>		
			0,00	
			0	
TOTAL				,00
Menos: Saldo según Libro Banco al		07/08/12		973,89
DIFERENCIA				973,89
COMPOSICION DEL SALDO BANCARIO				0,00
Saldo según Libro Banco a		07/08/12		
Fondo Universitario; Contribución Gobierno Nacional; Recursos Propios				973,89
TOTAL				973,89
DIFERENCIA				973,89
OBSERVACIONES:				0,00

* Detallar


Cr. LUIS H. JORGE
Auditor - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba


Cra. LILIANA P. BOSAZ
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba